



## Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPT

Tocache, 22 de Febrero del año 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 029-2018-MPT, de fecha 19 de Febrero del año 2018, donde se ratifica la Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP/A, que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) -2018 de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, emanadas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se precisa que para la entrada en vigencia y exigibilidad de las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, éstas deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su ámbito jurisdiccional.

Que, de acuerdo al numeral 38.8) del artículo 38° de la Ley N° 27444, modificado por la Ley N° 30230, las entidades de la administración pública, son responsables de los requisitos, plazos y silencios administrativos que consignen en sus procedimientos y servicios brindados en exclusividad.

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM y la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, son las normas bases para la determinación del costo de los procedimientos y servicios administrativos, contenidos en los TUPA, de las entidades de la Administración Pública, previstas en la Ley N° 27444.

Que, mediante Oficio N° 962-2017/MDP/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pólvora, solicita la ratificación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos 2017, para ejecución en el 2018.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Texto Unico de Procedimientos Administrativos, es un documento de gestión conciliador, informativo, descriptivo, sistematizar y facilitador de la gestión del trámite administrativo por parte de los administrados ante la Municipalidad, en ese sentido su contenido es fundamental en la simplificación administrativa.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2018, ha aprobado la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP/A, que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pólvora.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9°, numeral 8), 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2017-MDP/A, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N° 013-2017-MDP/A, de la Municipalidad Distrital de Pólvora, que aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) – 2018; el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Ordenanza a la Municipalidad Distrital de Pólvora, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

